

Consultas Realizadas

Licitación 272334 - Adquisición de Equipos de Computación (SBE)

Consulta 1 - CONSULTA N. 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2014
Los equipos solicitados para esta licitación se refieren a equipos de Routing (Router de Borde y Router sedes regionales), los cuales según las especificaciones se encuentran cubiertos con el programa de certificación de Profesionales en routing y Switching, el cual cubre todas las características que puedan ser utilizadas por equipos de Routers y Switches de la Marca. Objetivamente no vemos la necesidad de poseer dos técnicos de carácter profesional para el mismo equipo, que bien cubren también los técnicos en carácter Asociado. ¿Qué objetivo tiene tener dos profesionales más en Security aparte de los dos Routing y Switching que cubren de manera holgada todos los requerimientos que puedan necesitar sobre las características del equipo? ¿Se podrán presentar para licitación un solo técnico en Routing and Switching de carácter profesional y un técnico en diseños de soluciones de networking de carácter profesional aparte de los técnicos certificados en carácter Asociado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
Remitirse a la Adenda N° 4.		

Consulta 2 - CONSULTA N. 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2014
2) ¿Los equipos además del suministro, deberán ser instalados por la empresa adjudicada? ¿Se puede tener la lista de donde deberán ser instalados cada uno de los equipos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
Todos los equipos deberán ser instalados por el Oferente, los puntos a ser instalados son: Casa Matriz, Juan Manuel Frutos, Minga Guazú, Ñemby, Villa Hayes, Limpio, Itakyry, Villeta, Lima, Iruña, Yabebry y Mauricio Jose Troche.		

Consulta 3 - Especificaciones Item 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
Respeto al Item 1 y 2, Solicitamos eliminar el requerimiento de protocolo EIGRP, el mismo es propietario CISCO, su exigencia limita la participación de oferentes y consecuentemente contradice el precepto de libre competencia consagrado en la ley 2051.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
A partir del 18 de febrero de 2013 dicho protocolo ya fue liberado según RCF informativa de la IETF, por tal motivo remitirse a la Carta de Invitación.		

Consulta 4 - Especificaciones Item 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Respeto al Item 1 y 2, solicitamos el cambio de las especificaciones técnicas del llamado debido a que el dimensionamiento, arquitectura y variables de rendimiento están notoriamente direccionadas a equipos de la familia de ruteadores CISCO, su exigencia limita la participación de oferentes y consecuentemente contradice el precepto de libre competencia consagrado en la ley 2051.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>El BNF es una institución de gobierno que presta servicios de alta criticidad, y en función a esta condición debemos adquirir equipamientos en donde se garantice un óptimo funcionamiento en los equipos además de garantizar un servicio de soporte local de excelencia que no este atada a un monopolio, violando la libre competencia que promueve la DNCP. Nos mantenemos firmes en creer que no estamos violando ningún principio de libre competencia con las especificaciones técnicas de dicha licitación, al contrario podrán participar varias empresas que poseen representación y los técnicos certificados para poder vender u ofrecer servicios técnicos especializados en toda la República del Paraguay.</p>		

Consulta 5 - Especificaciones Item 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Respeto al Item 1 y 2, Solicitamos eliminar el requerimiento de protocolo GETVPN y DMVPN, los mismos son propietario CISCO, su exigencia limita la participación de oferentes y consecuentemente contradice el precepto de libre competencia consagrado en la ley 2051.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>Remitirse a la Adenda Nº 4.</p>		

Consulta 6 - Anexo B - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Con relación a lo estipulado en la Anexo B - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, INCISO 7, en el cual se estipula: Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO, solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.</p> <p>La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>Remitirse a la Adenda Nº 2.</p>		

Consulta 7 - Anexo C Criterios de Evaluación y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Con relación a lo estipulado en el Anexo C Criterios de Evaluación y Calificación, 2- Requisitos para la Calificación Posterior, Inciso C Experiencia y Capacidad Técnica, en el cual se estipula: Nómina del personal técnico, local estable (al menos 6 de los cuales 5 deben presentar certificaciones del fabricante nivel profesional, 2 en routing and switching, 2 en seguridad y 1 en diseño de soluciones Networking) y de carácter permanente y residente en nuestro país al momento de la presentación de la propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 6 meses, detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertados.</p> <p>En vista de que estas certificaciones se encuentran basadas en un modelo de Certificaciones de la compañía Cisco Systems Inc., única y exclusivamente para sus equipos y que cada fabricante posee un modelo distinto de certificaciones para sus soluciones, solicitamos a la convocante la exclusión de este requerimiento del presente PBC.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>La convocante requiere personal altamente calificado para la implementación de la solución requerida por tal motivo remitirse a la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 8 - Anexo C Criterios de Evaluación y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Con relación a lo estipulado en el Anexo C Criterios de Evaluación y Calificación, 2- Requisitos para la Calificación Posterior, Inciso C Experiencia y Capacidad Técnica, en el cual se estipula: Incluir una nómina de personal técnico local estable (al menos 6 de los cuales 5 deben presentar certificaciones del fabricante nivel profesional, 2 en routing and switching, 2 en seguridad y 1 en diseño de soluciones Networking) y de carácter permanente y residente en nuestro país al momento de la presentación de la propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 6 meses, detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en carácter de requerimiento, en los productos y servicios : Exigido.</p> <p>En vista de que estas certificaciones se encuentran basadas en un modelo de Certificaciones de la compañía Cisco Systems Inc., única y exclusivamente para sus equipos y que cada fabricante posee un modelo distinto de certificaciones para sus soluciones, solicitamos a la convocante la exclusión de este requerimiento del presente PBC.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>La convocante requiere personal altamente calificado para la implementación de la solución requerida por tal motivo remitirse a la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 9 - Anexo D Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Con relación a lo estipulado en el Anexo D Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, 1- Especificaciones Técnicas, Ítem Nº 1 Router de Borde, en el cual se estipula: Soporte de Protocolo EIGRP.</p> <p>Considerando que EIGRP (Enhanced Interior Gateway Routing Protocol, Protocolo de enrutamiento de gateway interior mejorado) es un protocolo de encaminamiento de vector distancia avanzado, propietario de Cisco Systems, solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>A partir del 18 de febrero de 2013 dicho protocolo ya fue liberado según RCF informativa de la IETF, por tal motivo remitirse a la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 10 - Anexo D Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Con relación a lo estipulado en el Anexo D Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, 1-Especificaciones Técnicas, Ítem Nº 1 Router de Borde, en el cual se estipula: Soporte de GETVPN, DMVPN.</p> <p>Teniendo en cuenta que los protocolos GETVPN (Group Encrypted Transport VPN) y DMVPN (Dynamic Multipoint Virtual Private Network) son protocolos propietarios de Cisco Systems, solicitamos que estos protocolos propietarios de la marca Cisco, sean considerados como opcionales y a su vez sean aceptados protocolos estándares que realizan las mismas funcionalidades</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>Remitirse a la Adenda Nº 4.</p>		

Consulta 11 - Anexo D Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Con relación a lo estipulado en el Anexo D Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, 1-Especificaciones Técnicas, Ítem Nº 2 Router Sedes regionales, en el cual se estipula: Soporte de Protocolo EIGRP.</p> <p>Considerando que EIGRP (Enhanced Interior Gateway Routing Protocol, Protocolo de enrutamiento de gateway interior mejorado) es un protocolo de encaminamiento de vector distancia avanzado, propietario de Cisco Systems, solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>A partir del 18 de febrero de 2013 dicho protocolo ya fue liberado según RCF informativa de la IETF, por tal motivo remitirse a la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 12 - Anexo D Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Con relación a lo estipulado en el Anexo D Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, 1-Especificaciones Técnicas, Ítem Nº 2 Router Sedes regionales, en el cual se estipula: Soporte de Protocolo CBWFQ.</p> <p>Considerando que Class-based weighted fair queueing (CBWFQ) es un protocolo propietario de Cisco Systems, solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>Dicho protocolo utiliza el estándar WFQ el mismo posee técnicas de encolamiento que proporciona QOS definidas por clase de tráfico; necesarios para garantizar una calidad de servicio en cuanto a los tipos de datos a ser transportados en nuestra red por tal motivo remitirse a la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 13 - Anexo D Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Con relación a lo estipulado en el Anexo D Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, 1-Especificaciones Técnicas, Ítem Nº 2 Router Sedes regionales, en el cual se estipula: Soporte de Protocolo Performance Routing (PFR).</p> <p>Considerando que Performance Routing (PFR) es un protocolo propietario de Cisco Systems, solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>Dicho protocolo permite controlar tráfico basado en variables que los protocolos de enrutamiento no pueden controlar como rendimiento (throughput) y retraso real (delay), PFR (Performance Routing) permite controlar además de prefijos, servicios de aplicación como voz, p2p, entre otros; por tal motivo y teniendo en cuenta dichas funcionalidades de rendimiento óptimo, remitirse a la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 14 - Anexo D Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Con relación a lo estipulado en el Anexo D Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, 1-Especificaciones Técnicas, Ítem Nº 2 Router Sedes regionales, en el cual se estipula: Soporte de Protocolo Network Based Application Recognition (NBAR).</p> <p>Considerando que Network Based Application Recognition (NBAR) es un protocolo propietario de Cisco Systems, solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>Dicho protocolo posee habilidades de clasificación de tráfico a la infraestructura de la red. Es un motor de clasificación de tráfico que reconoce una amplia variedad de aplicaciones, incluyendo aquellas que utilizan asignación dinámica de puertos TCP o UDP. Esto permite aplicar servicios específicos a las aplicaciones que se reconocen. Es como tener un analizador de tráfico incorporado. De esta manera el dispositivo ya no sólo pueden operar sobre información de los encabezados de capa 3 y 4, sino que ahora pueden extender su poder de análisis hasta capa 7; por tal motivo remitirse la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 16 - Consulta Item 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2014
<p>Ítem 1 y 2: En las especificaciones técnicas se solicita garantía y servicio de reposición de partes 24x7x4 por un período de 36 meses.</p> <p>Consulta: El fabricante tiene diferentes modalidades de soporte 24x7x4 de acuerdo al nivel de involucramiento del fabricante con la infraestructura del Cliente, podrían definir mejor el alcance del soporte y garantía definiendo la modalidad requerida.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2014
<p>El tipo de garantía deberá ser en relación directa del BNF al fabricante, independientemente de los servicios de soporte local del oferente, lo que se busca es la interacción directa con ingenieros de fabrica</p>		